

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 001

FECHA: Armenia, 21 enero de 2010

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco,
Rector

Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico

Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones

Fabiola Restrepo Sánchez
Representante de los Decanos

Roberto Estefan Chehab
Representante de los Decanos

Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado

Carlos Iván Correa Valencia
Representante Suplente de los Directores de Programa.

José Gabriel Hoyos Gutiérrez
Representante de los Docentes

Jhon Carlos Castaño Osorio
Representante de los Docentes

Hernán Celis Rincón
Representante de los estudiantes

Jorge Andrés Tafur Gómez
Representante de los estudiantes

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

INVITADOS:

Humberto Colorado Torres
Jefe Oficina Asesora de Asuntos Docentes

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

2.1 TEMA ÚNICO: Recursos de Apelación resultados finales de la convocatoria docente año 2009.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 001

Se verificó por parte de la Secretaria General Franceline Barrero Rendón, que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir.

Esta sesión fue presidida por el señor rector, Alfonso Londoño Orozco, quien anunció la apertura de las actividades del Consejo Académico del 2010 y le dio la bienvenida a todos los consejeros.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor rector, Alfonso Londoño Orozco, dio lectura al orden del día, manifestando que se trata de tres recursos de apelación, interpuestos por los señores Henry Reyes Pineda, Rodolfo López Franco y la señora Ana Lucía López González; además se incluye un punto de proposiciones y varios. Puso a consideración de los Consejeros el orden del día y fue aprobado.

2.1 TEMA ÚNICO: Recursos de Apelación resultados finales de la convocatoria docente año 2009.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, manifestó que lo central de este Consejo es el estudio de los recursos de Apelación instaurados por los señores Henry Reyes Pineda, Rodolfo López Franco y la señora Ana Lucía López González, los cuales deben resolverse para poder continuar con los nombramientos de los nuevos docentes de planta que concursaron el año inmediatamente anterior. Informó que los recursos de reposición ya fueron revisados y contestados por el Comité de Evaluación Institucional, correspondiéndole al Consejo Académico resolver los recursos de apelación.

El funcionario Humberto Colorado Torres explicó el trámite que vienen cursando los recursos, confirmando que los tres fueron negados, en primera instancia, por el Comité de Evaluación Institucional, en sesión del 19 de enero de 2010, este Comité quien fue el encargado de dar respuesta a los recursos de reposición y en las respuestas que se enviaron a los peticionarios, se ratifica el puntaje que cada uno alcanzó en el concurso. Aclaró el funcionario que inicialmente eran cuatro recursos de reposición, pero uno de los concursantes no interpuso el recurso de apelación.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 001

Seguidamente hizo referencia al recurso de apelación interpuesto por el señor Henry Reyes Pineda, quien concursó para docente en la convocatoria en la Facultad de Ciencias Agroindustriales, manifestando que el peticionario solicitó la revisión y nueva valoración de la hoja de vida, pero no argumentó las razones de la solicitud. Señaló que el Comité de Evaluación Institucional revisó nuevamente la hoja de vida y encontró que su puntaje no debe sufrir modificación alguna, en vista de que los títulos aportados obtuvieron los máximos puntajes. De igual forma, a la experiencia calificada se le dieron los 20 puntos, que es lo máximo asignado a la categoría auxiliar. En relación con la productividad intelectual, se le otorgaron 5 puntos, por cuanto en el artículo publicado y clasificado en A1, él aparece como coautor en un grupo de seis autores. Con lo anterior, su puntaje de hoja de vida, da lugar a que quede ubicado en el segundo lugar del concurso docente.

El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez recordó que en el Comité se sugirió que las respuestas fueran suficientemente explicativas, pero al observar el texto entregado percibió que la respuesta es muy breve. Aclaró el señor Rector Alfonso Londoño Orozco, que con este oficio se anunció el paso al proceso de los recursos de apelación, pero las respuestas que dará el Consejo Académico serán más detalladas, mostrando los puntajes asignados a cada ítem evaluado. El Consejo Académico acordó ratificar la respuesta dada al peticionario, conforme lo expidió el Comité de Evaluación Institucional con la aclaración de que la respuesta será más ampliada con detalles sobre los puntajes obtenidos en cada ítem.

A continuación hizo referencia a los recursos de apelación interpuestos por los docentes Ana Lucía López González y Rodolfo López Franco, quienes concursaron en la convocatoria en el Área de Botánica, del programa de Biología, en la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas. En este caso los peticionarios expresaron que no se les tuvo en cuenta su experiencia investigativa. Señaló el funcionario que el Comité de Evaluación Institucional revisó sus hojas de vida y encontró que sobre los títulos aportados obtuvieron una calificación que ellos aceptaron, la cual ellos aceptaron. Así mismo, en la experiencia calificada se les otorgó el máximo de 20 puntos teniendo en cuenta que, según

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 001

el Decreto 1279 del 12 de junio de 2002, todos los docentes que ingresan a la Universidad lo hacen como auxiliares y únicamente pueden obtener puntos por esta condición. En este sentido, la otra experiencia investigativa que ellos aducen, no puede ser puntuada.

En relación con la productividad académica, los puntos asignados son los que corresponden a la información aportada. Advirtió el funcionario Humberto Colorado Torres, que como dato adicional se debe tener en cuenta que los concursantes conocieron previamente los puntajes obtenidos por cada indicador y en ese momento no se presentó ninguna objeción.

Señaló además que, acerca de las pruebas complementarias, ellos están cuestionando la calificación asignada por los evaluadores. Sin embargo todos tuvieron la oportunidad de hacer las sustentaciones, según el orden del cronograma, y en ningún momento, al terminar las exposiciones, los concursantes objetaron el procedimiento. Recordó que los jurados fueron seleccionados por una comisión que el Consejo Académico nombró para este efecto y para el caso del Área de Botánica, los jurados tienen Maestría y Doctorado en el Área de Biología, por lo tanto se consideró que fueron los más idóneos.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, expresó que queda claro que los puntajes por hoja de vida no tienen discusión pero la situación de cuestionar la labor de los jurados es inaceptable como tema de discusión, sobre todo cuando en el momento mismo de la evaluación no hubo objeciones al respecto. El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez expresó su preocupación que en el escrito del recurso de apelación, la señora Ana Lucía López González, manifestó que para la exposición debían ser tres jurados y solo llegaron dos, además que a las exposiciones asistieron el decano y el director a la convocatoria, quienes expresaron algunas opiniones. El señor Rector expresó que lo sustancial es que deben ser dos jurados que dan su calificación.

Sobre el particular el consejero Roberto Estefan Chehab aclaró que la calificación debe estar registrada en un acta, como documento objetivo de un jurado que estableció una calificación, en ese sentido, la presencia de otras personas en el acto no

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 001

afecta tal decisión. El funcionario Humberto Colorado Torres, refiriéndose a la no presencia de los 3 jurados, recordó que el Acuerdo 007 del Consejo Académico del año 2009, estableció que se puede sesionar con dos jurados y el único elemento válido en la calificación es lo registrado en las actas. El Consejo Académico acordó ratificar la respuesta dada a los peticionarios por el Comité de Evaluación Institucional con la aclaración de que la respuesta que dará el Consejo Académico se hará de una manera más explícita, agregando los detalles sobre los puntajes asignados y las aclaraciones legales a que haya lugar.

El señor Rector puso a consideración la negación de los recursos de apelación interpuestos por los tres concursantes y fueron aprobados.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez consideró que para la Universidad es importante conocer los logros de algunos de sus egresados. Presentó el caso de Andrés Felipe Restrepo Restrepo, egresado del Programa de Medicina, quien está haciendo una homologación del título en Estados Unidos, teniendo como resultado, en un primer paso, la valoración de las áreas que se calificaron por encima del promedio histórico. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, se refirió también a la información que recibió de la Facultad de Ciencias de la Salud en el sentido de que el egresado del Programa de Medicina David Franco quien se presentó aspirando a realizar su especialización en Medicina Interna en los Estados Unidos quedo en la lista Top Gold 100, que incluye a los 100 mejores exámenes presentados entre todos los aspirantes en los Estados Unidos, tanto nacionales como extranjeros. El señor Rector recomendó divulgar la noticia por una parte como los egresados y además como una nota de la noticia del día. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez informó también sobre el estudiante de del programa de Español y Literatura, quien ocupó el primer puesto en el concurso de cuento en Cartagena.

En relación con el tema de solicitud de continuidad para sustentar el proyecto de grado, la consejera Fabiola Restrepo Sánchez expresó que está haciendo carrera un procedimiento que

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 001

al parecer no es el correcto, es decir, hay estudiantes que entregaron el informe del trabajo de grado en las fechas estipuladas, siendo la última fecha el 20 de noviembre, para revisión del jurado y posterior sustentación; sin embargo, para estos alumnos se les pidió solicitud de continuidad y ellos alegaron que se ajustaron a las fechas definidas por la Universidad y por tal razón no tendrían que pagar ese costo. El consejero Orlando Salazar Salazar sugirió que estos alumnos no paguen la continuidad, siempre y cuando los estudiantes presenten todas sus obligaciones dentro de las fechas establecidas y alcancen a graduarse en la primera fecha de ceremonia del siguiente período. Preguntó el señor Rector qué ocurriría con los estudiantes que no logren cumplir las condiciones mencionadas. Se respondió que estos si deben cancelar la continuidad. El señor Rector sugirió hacer una reunión, con la autorización del Consejo Académico, con la Oficina Asesora Admisiones, Registro y Control Académico, la Vicerrectoría Académica y la Rectoría, para establecer medidas frente a esta situación, acordando que los estudiantes que aprueben la sustentación no paguen la continuidad y los demás si lo hagan; además, para efectos de la parte financiera, establecer que estos estudiantes cancelen algún derecho complementario, para que el sistema los acepte como estudiantes matriculados.

El señor rector, Alfonso Londoño Orozco, se refirió al tema de las denuncias que se vienen dando en el diario La Crónica desde el 12 de enero de 2010, en donde en su sección editorial, se acusa a la Universidad de corrupción por el pago de unas primas. En una nueva editorial, se corrige en parte la versión anterior, pero se sigue calificando el hecho como una crisis moral. Aclaró el señor rector que para la Universidad el pago de las primas mencionadas es legal. Recordó además que en el Consejo Superior del 22 de diciembre del 2009, el señor Gobernador, Julio César López Espinoza invitó al señor Javier Ramírez Mejía, Secretario de Planeación Departamental, quien expuso su desacuerdo con el pago de las primas en las Entidades Oficiales de la región, siendo el demandante, también, de las primas de servicio de los administrativos de la Universidad, que a la fecha no se ha pagado, desde el 2008.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 001

Expresó el señor rector, Alfonso Londoño Orozco, que la gobernación también viene discutiendo el pago de las primas de quinquenio y de antigüedad, de los administrativos, comentando que la gobernación ya demandó esta prima. Por otra parte se encuentra en discusión la prima técnica que se está pagando desde 1991, al rector, a los vicerrectores y a la secretaria general. Recordó que existe una norma en la Universidad y es que los docentes, cuando asumen cargos de funciones administrativas, ellos pueden optar por el sueldo de los docentes o el del cargo designado.

Comentó que se hizo uso del derecho de réplica por parte de la Universidad, el lunes anterior, para aclarar este proceso de las primas; sin embargo, ello ha implicado un desgaste jurídico, sobre todo en esta época de contiendas electorales, en donde dichos temas se utilizan políticamente. Indicó que en las editoriales publicadas se muestran unas inconsistencias en cuanto a cifras, ya que se habla de 200 millones por pago de la prima técnica, cuando la suma real son 70 millones; así mismo, se denunció que se la están pagando a 5 personas, y en realidad son 3, porque 2 vicerrectores se acogieron a la norma del salario como docentes.

Recalcó el señor Rector que, tanto la prima de antigüedad como la técnica, tiene un soporte legal y es por ello que la ha venido pagando la Universidad, basado en el principio de legalidad. Hoy, 21 de enero, salió una nueva editorial de la Crónica, en donde se hace una aclaración con respecto al tema, pero se insiste en que siguen dándose unas primas ilegales. El señor Rector desmintió esta versión a través del derecho de réplica, ya que siempre se ha actuado conforme a la normatividad vigente. Enfatizó que tanto se ha ajustado a la legalidad, que muchos docentes se han sentido lesionados, cuando se aprobó la reglamentación del Decreto 1279, sobre los puntos de productividad académica. Resaltó el señor Rector que hizo estos comentarios para que el Consejo Académico tenga claridad sobre los hechos, entendiendo que todas estas actuaciones se soportan en normas jurídicas. Como queda demostrado en la consulta que se efectuó ante la Procuraduría, acerca de todos estos procedimientos, para evitar precisamente que se piense en la Universidad como un nido de corrupción. Advirtió también que

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 001

toda la documentación sobre estas situaciones está disponible en las dependencias de la Universidad.

Comentó el consejero Roberto Estefan Chehab que hay que hacerle frente a este tipo de denuncias, por todos los medios posibles, para frenar estas campañas de difamación, calumnias y desinformaciones. Llamó la atención sobre el término “colectivo docente”, tan usado últimamente, pero que en realidad se refiere a unos pocos profesores que en realidad hoy lo conforman.

El consejero Roberto Estefan Chehab propuso expedir una comunicación por parte del Consejo Académico para apoyar la actuación del señor Rector, frente al pago de las primas de los administrativos, en donde quede claramente expresado que todos los estamentos representados en el Académico, dan fe de la transparencia de las actuaciones de la rectoría, las cuales se ajustan a la ley, tal como lo han manifestado verbalmente. Se sometió a consideración la propuesta y fue aprobada. Se encargó al decano Roberto Estefan Chehab para redactar el comunicado.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia, manifestó que para evitar el alto consumo de fotocopias los contenidos programáticos de cada docente se deben publicar en la página Web de la Universidad del Quindío; propuso entonces que se divulgue un comunicado solicitando que todos los estudiantes ingresen al portal a consultar estos documentos, para que todos los estudiantes de la comunidad universitaria se encuentren enterados de primera mano, sin esperar la fotocopia. El señor Rector recomendó que la Vicerrectoría Académica promueva esta práctica.

El consejero Jhon Carlos Castaño Osorio propuso que teniendo en cuenta el terremoto de Haití, y debido a que la principal universidad de ese país quedó destruida, liderar una campaña para impulsar la reconstrucción de esa universidad. El señor Rector recomendó hacer un contacto directo con los miembros de esa universidad, para conocer el nivel de ayuda que requieren. Así mismo sugirió llevar esta propuesta a la reunión de ASCUN que se hará en febrero, para este proceso se lidere desde esa instancia.

CONSEJO ACADÉMICO**ACTA No. 001**

El consejero Orlando Salazar Salazar solicito a los consejeros la autorización para abrir un programa de Profesionalización en el programa de Administración de Negocios en el Cread Intenalco-Cali. Se puso consideración la propuesta y fue aprobada.

Se dio por terminada a la sesión siendo las 10:20 A.M.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector.

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General.